



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-13609601- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-13609601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, por medio del cual tramita la aceptación de la renuncia de Juan Eduardo CANIGGIA al cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la designación en su reemplazo de la abogada Nora Silvana DE LUCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires será gobernada y administrada por un Directorio integrado por un/a (1) Presidente/a, un/a (1) Vicepresidente/a y tres (3) Vocales Directores/as, designados/as por el Poder Ejecutivo;

Que, conforme las previsiones del artículo 5° de la ley citada, los/as integrantes del Directorio duran cuatro (4) años en su función, renovándose parcialmente cada dos (2) años y no pudiendo ser designados/as nuevamente sino después de transcurrido, por lo menos, un período completo;

Que el Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA presentó su renuncia, a partir del 1° de junio de 2021, al cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, quien había sido designado mediante Decreto N° 69/2018;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 1° de junio de 2021, de

la abogada Nora Silvana DE LUCÍA en el cargo citado, conforme lo establecido en la Ley N° 13.236 y en el Decreto N° 2382/05;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de junio de 2021, la renuncia presentada por el Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA (DNI N° 10.502.287 - Clase 1952) al cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, quien había sido designado por Decreto N° 69/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Vocal Directora en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la abogada Nora Silvana DE LUCÍA (DNI N° 18.414.710 – Clase 1967), con rango y remuneración equivalentes a Directora, conforme lo establecido en la Ley N° 13.236 y en el artículo 1° del Anexo del Decreto N° 2382/05.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

